



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 417-2024-GRU-GRI

Pucallpa,

19 SEP. 2024

VISTO: La CARTA N° 009-2024-JMAM-CA-RC, el INFORME N° 03760-2024-GRU-GRI-SGE, el INFORME N° 350-2024/LGR, el OFICIO N° 8019-2024-GRU-GGR-GRI; el OFICIO N° 524-2024-GRU-ORA/OC, el INFORME N° 0095-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, el INFORME N° 380-2024/LGR, el INFORME N° 3953-2024-GRU-GRI-SGE, el OFICIO N° 8198-2024-GRU-GGR-GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de agosto del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 025-2022-GRU-GGR** entre la Entidad y el CONSORCIO AEROPUERTO, consistente en la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA AV. AMAZONAS DESDE LA AV. PACHACUTEC HASTA LA AV. AEROPUERTO- DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 2355792, por el monto de S/ 161,468.60 (Ciento Sesenta y un Mil Cuatrocientos sesenta y ocho con 60/100 Soles) incluido IGV, en un plazo de Setenta (70) días calendario;

Que, para efectos de la presente resolución se entenderá por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, vigente a partir del 30 de enero de 2019 en adelante "**La Ley**". Y su Reglamento al aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias en adelante "**el Reglamento**";

Que, con fecha 17 de abril del 2024, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 142-2024-GRU-GRI** se **APROBÓ** el EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA AV. AMAZONAS DESDE LA AV. PACHACUTEC HASTA LA AV. AEROPUERTO- DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 2355792, por el monto presupuestal de S/ 2,058,433.00 (Dos Millones Cincuenta y ocho Mil Cuatrocientos treinta y tres con 00/100 Soles) incluido IGV;

Que, con fecha 23 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 009-2024-JMAM-CA-RC** el representante común el CONSORCIO AEROPUERTO, presenta la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 025-2022-GRU-GGR DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA AV. AMAZONAS DESDE LA AV. PACHACUTEC HASTA LA AV. AEROPUERTO- DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 2355792;

Que, con fecha 27 de agosto de 2024 mediante **INFORME N° 03760-2024-GRU-GRI-SGE** la Sub Gerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura para que solicite a la Oficina de Contabilidad Consolidación Contable para la Liquidación del Contrato de Consultoría, en atención del **INFORME N° 350-2024/LGR** de la misma fecha, del Especialista de Liquidaciones, remitido con **OFICIO N° 8019-2024-GRU-GGR-GRI**;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2024 con **OFICIO N° 524-2024-GRU-ORA/OC** de la Oficina de Contabilidad, remite la Conciliación Contable para la Liquidación del Contrato de Consultoría que se reviso la Liquidación Financiera SIAF periodo 2022, 2024, la Cuenta Contable 1501 Estudios y Proyectos, Sub Cuenta 1501.1201 Expedientes Técnicos – Edificios Residenciales reflejando un costo total de S/ 161,468.70 (Ciento sesenta y un Mil Cuatrocientos sesenta y ocho con 70/100 Soles), en mérito del **INFORME N° 0095-2024-GRU-ORA-OEC-RDU** de la Oficina de Contabilidad;

Que, con fecha 10 de setiembre del 2024 con **INFORME N° 380-2024/LGR** del Especialista de Liquidaciones, por la cual concluye que el Costo Total del Servicio de Consultoría del **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 025-2022-GRU-GGR DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA AV. AMAZONAS DESDE LA AV. PACHACUTEC HASTA LA AV. AEROPUERTO- DISTRITO DE YARINACUCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 2355792, asciende a la suma de S/. 161,468.60 (Ciento Sesenta y un Mil Cuatrocientos sesenta y ocho con 60/100 Soles) incluido IGV, con un Saldo a favor de la Contratista ascendente a la suma de S/ 16,146.86 (Dieciséis Mil Ciento cuarenta y seis con 86/100 Soles), por concepto de devolución de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento. Opinión Técnica señalada que es acogida por la Sub Gerencia de Estudios a través del **INFORME N° 3953-2024-GRU-GRI-SGE** de fecha 10 de setiembre del del 2024, y por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura conforme al **OFICIO N° 8198-2024-GRU-GGR-GRI** de la misma fecha acotada;

Que, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, en lo que refiere a Liquidaciones de Contrato de Consultoría de obra y obra, a través de la **Opinión N° 029-2015/DTN**, precisa lo siguiente: "Último párrafo del fundamento 2.1 Como se aprecia, tanto para el caso de consultoría como ejecución de obras el Reglamento establece que, una vez presentada la liquidación del contrato, la Entidad debe emitir y notificar su pronunciamiento al contratista; señalándose en la Ley que dicho pronunciamiento debe ser realizado a través de una resolución o acuerdo debidamente fundamentado". "Fundamento 2.3 El pronunciamiento de la Entidad sobre la liquidación de un contrato de consultoría o ejecución de obra debe realizarse expresa y formalmente, a través del Titular de la Entidad o del funcionario a quien este haya delegado tal facultad". "En tal sentido, cabe precisar que el funcionario a quien se le haya delegado la facultad de pronunciarse sobre la liquidación de un contrato de consultoría o ejecución de obra, en principio, lo hará mediante una resolución o acuerdo (...)"

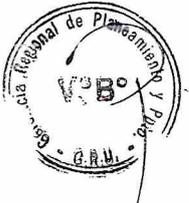
Que, teniendo en cuenta lo descrito precedentemente, se advierte que se está cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por ello, la Liquidación de Contrato de Consultoría de obra, conforme el sustento técnico expuesto, se encuentra conforme, y en atención a la evaluación y análisis efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, determina reiterativamente por la conformidad de la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 025-2022-GRU-GGR, la cual debe ser **APROBADA, al conllevar un análisis de cálculo estrictamente técnico;**

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios Presunción de Veracidad; Buena Fe Procedimental y, de Predictibilidad o de Confianza Legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias: el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1444 y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría **CONTRATO N° 025-2022-GRU-GGR** entre el Gobierno Regional de Ucayali y el CONSORCIO AEROPUERTO, consistente en el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA AV. AMAZONAS DESDE LA AV. PACHACUTEC HASTA LA AV. AEROPUERTO- DISTRITO DE YARINACUCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 2355792, por el monto ascendente al costo total de **S/. 161,468.60 (Ciento Sesenta y un Mil Cuatrocientos sesenta y ocho con 60/100 Soles)** incluido IGV, con un Saldo a favor de la Contratista ascendente a la suma de **S/ 16,146.86 (Dieciséis**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Mil Ciento cuarenta y seis con 86/100 Soles), por concepto de devolución de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo resumen es lo siguiente:

5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
1	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
	- En Efectivo	0.00	0.00
2	ADELANTOS	0.00	0.00
3	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	13,683.78
4	RETENCIONES		
	SUB TOTAL	0.00	13,683.78
	I.G.V. 18%	0.00	2,463.08
	TOTAL	0.00	16,146.86
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		16,146.86

SON: DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 86/100 SOLES, incluido IGV. (a favor del Contratista)

Siendo el Costo Total de la Consultoría:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	136,837.80
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Monómica)	0.00
SUB TOTAL	136,837.80
I.G.V. 18%	24,630.80
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA	161,468.60

SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 60/100 SOLES, incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR a los profesionales que han intervenido en la revisión, evaluación y análisis técnico de los documentos que componen el expediente que dio origen al Expediente de LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA AV. AMAZONAS DESDE LA AV. PACHACUTEC HASTA LA AV. AEROPUERTO- DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2355792, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación conforme al PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a la empresa CONSORCIO AEROPUERTO, a la Sub Gerencia de Estudios, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estudios y la Oficina de Tesorería cumplan con efectuar las acciones correspondientes para cumplir la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento señalado en el artículo primero de la presente resolución, una vez que la presente resolución quede consentida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV



Página 3 | 3

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú
Av. Arequipa 810 - Lima

(061)-58 6120
(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva